

## ACTA DE ASAMBLEA CONSTITUYENTE OLEDESIGN

En Martos, siendo las 14:18 horas del día 17 de noviembre de 2025, se reúnen:

D./D<sup>a</sup>. *Lorena Garrido Peña*, Fecha de nacimiento 01/02/1987, con Nif: 12345678-A y con domicilio en *Torredonjimeno*. De nacionalidad *española*.

D./D<sup>a</sup>. *María García Rísquez*, Fecha de nacimiento 03/04/1986, con Nif: 09876543-B y con domicilio en *Martos*. De nacionalidad *española*.

D./D<sup>a</sup>. *Julia Jiménez López*, Fecha de nacimiento 27/11/1989 con Nif: 135790864-C y con domicilio en *Martos*. De nacionalidad *española*.

D./D<sup>a</sup>. *Lydia Hornos Liébana*, Fecha de nacimiento 23/10/1988, con Nif: 48293932-Y y con domicilio en *Alcaudete*. De nacionalidad *española*.

La finalidad de esta reunión es la de fundar y constituir una Sociedad Cooperativa Andaluza, que tendrá por nombre “*Oleodesing*”, S. Coop. And.” y como objeto social el de *centrarse en la producción, envasado, análisis y comercialización de aceite de oliva, garantizando en todo momento los más altos estándares en su calidad. Asimismo, la cooperativa busca promover la sostenibilidad, la innovación y la colaboración entre sus miembros, fortaleciendo así el sector agrícola; en él implicarán las personas socias su personal trabajo.*

Con este propósito, todas y cada una de las personas presentes, acuerdan libremente y por unanimidad fundar y constituir la Cooperativa “*Oleodesing*”, S. Coop. And.” que desde este momento y al amparo de lo previsto en los artículos 8 y siguientes de la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, funcionará como cooperativa en constitución hasta el momento de su inscripción en el Registro de Cooperativas.

Se acuerda asimismo aprobar los Estatutos que han de regir la cooperativa y que se incorporan en este acta.

Se designan como miembros del órgano de administración el (Consejo Rector) las personas socias que se detallan:

- *Con cargo de Presidenta, Lorena Garrido Peña con Nif 12345678-A*
- *Con cargo de Vocal, María García Risquez con Nif 09876543-B*
- *Con cargo de Vicepresidenta Julia Jiménez López con Nif 135790864-C*
- *Con cargo de Secretaria Lydia Hornos Liébana con Nif 48293932-Y*

Todas las cuales aceptan los cargos para los que han sido designadas, y dicen no encontrarse inmersas en ninguna de las incapacidades, prohibiciones e incompatibilidades descritas en el artículo 48 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Dando así cumplimiento a los artículos 11 y 54 de la Ley de Sociedades Cooperativas Andaluzas y al artículo 42 del Decreto 123/2014, de 2 de septiembre, y de acuerdo con los Estatutos, se fija el capital social estatutario en 3.500 euros. Dicho capital viene representado por títulos nominativos de un valor de 875 euros cada uno.

El total de los títulos ha sido suscrito por las personas socias en la siguiente forma:

- D<sup>a</sup>/D. Lorena Garrido Peña, con 15 participaciones por un valor total de 875 euros.
- D<sup>a</sup>/D. María García Risquez, con 15 participaciones por un valor total de 875 euros.
- D<sup>a</sup>/D. Julia Jiménez López, con 15 participaciones por un valor total de 875 euros.
- D<sup>a</sup>/D. Lydia Hornos Liébana, con 15 participaciones por un valor total de 875 euros.

En el momento actual se ha desembolsado la cantidad de 3.500 euros es decir, el 100 por ciento del capital social; justificándose el depósito de la cantidad desembolsada documentalmente.

Se faculta ampliamente a Lorena Garrido Peña, para que tramite la documentación necesaria para inscribir la Cooperativa en el Registro correspondiente.

Todas las personas presentes manifiestan reunir los requisitos necesarios para adquirir la condición de persona socia de la cooperativa, de acuerdo con las normas establecidas en la Ley 14/2011, de 23 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas

En el plazo de 2 meses, a contar desde la fecha en que se produzca la inscripción en el registro, deberán aceptarse por la Sociedad Cooperativa los contratos concluidos en su nombre durante el periodo de constitución

Asimismo se acuerda que las actividades de la entidad comenzarán a partir de su inscripción en el Registro de Cooperativas.

#### DEBEN INCLUIRSE LOS ESTATUTOS

En prueba de conformidad con lo actuado, todas las personas presentes firman el presente Acta, en el lugar y fecha recogidos en el encabezamiento de ésta.